

Parte pertinente del acta de directorio de CENTRAL COSTANERA S.A. de fecha 7 de mayo de 2026.

Acta N°443: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 2026, se reúne el directorio de **CENTRAL COSTANERA S.A.** (la “Sociedad”), mediante sistema de videoconferencia de la plataforma Microsoft Teams. Se deja constancia que asisten los miembros titulares señores Osvaldo Reca, Martín Ruete Aguirre, Marcelo Jorge Basaldua Torassa, Eduardo Erize, Luis María Altgelt y Gustavo y Ronaldo Bayugar. Se encuentran asimismo presentes en la reunión los señores Cesar Halladjian y Eduardo Erosa, en representación de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el señor Osvaldo Reca, en su carácter de presidente de la Sociedad. El señor presidente informa que la presente reunión se celebra por videoconferencia, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo veintidós del Estatuto Social de la Sociedad, la reunión se realiza a distancia utilizando la plataforma Teams. Existiendo quórum suficiente para sesionar válidamente, siendo las 11:00 horas, se da comienzo a la reunión. A continuación, se pone a consideración el primer punto del orden del día: 1) **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE)**. Toma la palabra el señor señor Marcelo Basaldua Torassa quien mociona y vota para que se designe al señor Osvaldo Reca como presidente de la Sociedad y al señor Martín Ruete Aguirre como vicepresidente. La moción del señor Basaldúa es aprobada por unanimidad con las abstenciones de los señores Reca y Ruete. Acto seguido los señores Reca y Ruete aceptan las designaciones. Seguidamente, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: 2) **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**. Toma la palabra el señor Osvaldo Reca quien mociona y vota para que se designe a los señores Martín Ruete Aguirre, Marcelo Basaldua Torassa y Eduardo Erise como miembros titulares del Comité de Auditoría, y a los señores Leonardo Katz y Oscar Gosio como miembros suplentes. Los Sres. Ruete, Basaldua, y Erize revisten la condición de “independientes”, en tanto que los Sres. Katz y Gosio revisten la condición de “no independientes” (conf. ley 26.831 y los artículos 16 y concordantes del Capítulo III del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores). La moción es aprobada por unanimidad con las abstenciones de los señores Ruete, Basaldua y Erize, quienes encontrándose presente aceptan las designaciones. (...)

No habiendo otros temas que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 11:30 hs.

Firmas de los Sres.: Osvaldo Arturo Reca (Presidente), Gustavo Bayugar, Marcelo Basaldua, Eduardo Erosa, Juan Nicholson y Cesar Halladjian (Sindico).